



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Educación para la Primera Infancia
República de Colombia

COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS OFERENTES HABILITADOS EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 020 DE 2008 PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Es importante recordar que con base en el marco jurídico de este proceso administrativo es necesario aclarar a las personas naturales y/o jurídicas que resultaron habilitadas en el proceso de conformación del Banco de Oferentes que ello no genera obligación para el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional o el ICETEX, de realizar contratación alguna.

¿Cómo se prestará el servicio de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de cinco años?

El Ministerio de Educación ha suscrito un convenio con el ICETEX para la conformación de un Fondo en Administración para el Fomento de la Atención Integral de la Primera Infancia. El objetivo de este Fondo es garantizar el subsidio de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de 5 años hasta su ingreso al grado obligatorio de transición.

La atención se prestará a través de las modalidades de entorno familiar, comunitario e institucional las cuales podrá consultar en la [página Web de Educación para la Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional](#).

¿Cómo opera el Fondo con el ICETEX?

El propósito principal del Fondo es garantizar la cohorte de atención de cada uno de los niños y niñas menores de 5 años beneficiarios, reservando los recursos necesarios para atenderlo hasta su ingreso al grado obligatorio de transición y sea asumido sistema público educativo.

Es importante aclarar que en este nuevo esquema de operación, que se sustenta en financiar el subsidio a la demanda, es el niño o niña quien es el dueño del subsidio y no el prestador del servicio como se había manejado hasta el momento.



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Educación para la Primera Infancia
República de Colombia

Adicionalmente, el ICETEX cuenta con una plataforma tecnológica basada en la Web (Internet) llamada C&CTEX por medio de la cual el prestador del servicio realizará el registro inicial de los beneficiarios. Este sistema se articulará con el Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI - del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se reportarán las novedades de atención. Oportunamente se enviará una comunicación con relación a la capacitación en el uso de ambos sistemas de información.

De otra parte, iniciaremos el proceso de inscripción de cada uno de los oferentes habilitados en el Banco de Oferentes en la plataforma C&CTEX con el fin contar con la información financiera básica del oferente y que el ICETEX pueda realizar las validaciones correspondientes.

Para ello, usted deberá diligenciar la información requerida en el formulario que encontrará haciendo click en el siguiente hipervínculo: [Información financiera básica de oferente](http://spreadsheets.google.com/viewform?formkey=cG5vQ2FtdU9BaHVtQTV2MldWRm05UWc6MA).
(<http://spreadsheets.google.com/viewform?formkey=cG5vQ2FtdU9BaHVtQTV2MldWRm05UWc6MA>).

Agradecemos enviar la información a más tardar el martes 24 de Marzo. Para información adicional, puede contactar a Diego Pardo, dpardo@mineducacion.gov.co, profesional encargado de consolidar la información y remitirla al ICETEX.

Únicamente recibiremos información a través de este medio. El envío de esta información es requisito indispensable para continuar en el proceso.

¿Para cuándo está previsto que se inicien los procesos de ampliación de cobertura?

El proceso de ampliación de cobertura no iniciará hasta tanto los municipios adicionen sus recursos de contrapartida al Fondo. Estos recursos serán distribuidos por el Concejo Nacional de Política Social – CONPES – con destinación específica para la atención integral a la primera infancia.

Una vez los municipios formalicen su adhesión, se procederá a definir los prestadores del servicio que atenderán a los niños y niñas beneficiarios de los subsidios.

Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 – 14 CAN
PBX:1-222.28.00 Ext. 2138
www.mineducacion.gov.co/primerainfancia



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Unidad de Educación para la Primera Infancia
República de Colombia

Quedamos habilitados en el Banco ¿qué viene a continuación?

El oferente habilitado NO debe adelantar ninguna acción con Gobernadores, Alcaldes ni generar expectativas en la comunidad como por ejemplo, realizar procesos de preinscripción sin haber sido seleccionado por medio de comunicación oficial para prestar la atención a niños y niñas beneficiarios de los subsidios.

Queremos recordarles que generar falsas expectativas en las comunidades comprometen la imagen del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia y en consecuencia la del Ministerio de Educación Nacional, la del ICBF, el ICETEX y adicionalmente la de las entidades territoriales municipales y departamentales.

Dado que estas iniciativas irresponsables pueden resultar incalculablemente costosas en términos de credibilidad para el Programa, el Ministerio y el ICBF han venido tomando atenta nota de aquellos oferentes que están incurriendo en estas conductas.

¿En dónde puedo encontrar mayor información relacionada con el desarrollo del programa?

Para ello, los invitamos a visitar la página de Educación para la Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional en donde podrá encontrar información útil y enviarnos sus comentarios.

www.mineduccion.gov.co/primerainfancia

Agradecemos su atención.

**Unidad de Educación para la Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional**

Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 – 14 CAN
PBX:1-222.28.00 Ext. 2138
www.mineduccion.gov.co/primerainfancia